

# Modificaciones a la versión anterior

ITEM	DESCRIPCIÓN

REALIZADO 10/11/2022	REVISADO 11/11/2023	APROBADO 11/11/2022
Anahí Gamarra	Juan Berreta	Leonardo López
Silvia Garcia		

Versión 1 Exp. 2022-68-1-006740
Este Documento es propiedad de la Agencia Nacional de Vivienda.
La versión electrónica de este documento es una COPIA CONTROLADA cuya integridad es verificable mediante la FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA en el cuadro de aprobación.
El receptor del mismo se compromete a no realizar ninguna copia total o parcial y a no distribuirlo a terceros. Al mismo tiempo, acepta el compromiso de devolverlo cuando sea requerido por la Dirección de la Agencia.

IT0195 Gestionar Técnicos del IAT



## 1 PROCESO QUE FORMA PARTE:

P0017 Procedimiento Cooperativas.

### 2 <u>RESPONSABLES:</u>

Representante Legal del Instituto de Asistencia Técnica ante el MVOT

### 3 ENTRADAS:

Necesidad de designar o modificar técnico para Cooperativas en las distintas etapas de gestión de un proyecto en ANV (Factibilidad de Terreno, Anteproyecto, Proyecto Ejecutivo o Ejecución de Obra)

## 4 <u>SALIDAS:</u>

Técnicos responsables del IAT por área, vinculados a una cooperativa.

# 5 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Solo pueden gestionar los Técnicos/usuarios del IAT para cada cooperativa, quienes estén registrados como: **Representante Legal del Instituto de Asistencia Técnica ante el MVOT.** 

Para realizar la gestión debe ingresar a la página https: <u>https://acceso.anv.gub.uy/</u> desde su navegador web. En caso de no contar con usuario para dicha página deberá solicitarlo al correo electrónico: <u>desarrollodeprogamas@anv.gub.uy</u>, enviando nombre, cédula de identidad y una <u>dirección de correo</u> <u>electrónico personal</u> (no institucional del IAT). Una vez que la ANV le confirme la creación de usuario, gestione la contraseña procediendo de acuerdo a lo establecido en *el IT0178 Ingresar y Gestionar documentación de Cooperativas en la web externa de ANV.* 

Luego del ingreso al sistema, realice lo siguiente:

5.1 Ingrese a la opción: Integrantes IAT (Solo los representantes del IAT pueden ver esta opción en el menú). (1)





**5.2** Si lo necesita, busque la Cooperativa en el recuadro "Buscar" (2) ingresando nombre de la cooperativa o número de PMV/registro.

anv and the second				
Sitio de Cooperativas				
Portal IAT				
Datos del IAT				
at	v Nines	1		
Cooperativas del MT				
				taar 2
Cooperative	PMV Registro	Departamento	Localidad	Accionen
				*
1				
- John 1 2 3 4 5 = 20 Squiente +				-

5.3 Seleccione la Cooperativa a la que se vincularán los técnicos/usuarios en la columna Acciones (3)

anv Agencia Noscoral				95
Sitio de Cooperativas				
Portal IAT				
Datos del IAT				
IAT	V Número			
Cooperativas del IAT				
				Buscar
Cooperativa	PMV Registro	Departamento	Localidad	Acciones
				A
				A
« Anterior 1 2 3 4 5 20 Siguiente »				

Instructivo		
IT0195	Gestionar Técnicos del IAT	Agencia Nacional de Vivienda

5.4 Una vez abierto el formulario de la Cooperativa, seleccione en la columna Acciones el técnico/usuario a vincular en el ícono % (4)

itio de Cooperativa	as					
Portal IAT						
itos de la Cooperativa						
mbre mbre IAT		PMV Telefono IAT			Registro Correo IAT	
nicos del IAT						
tención: Para modificar al arquit alizará desde la ANV una vez ch	tecto responsable durante la etapa de Obra, se di hequeada dicha documentación	eberá presentar la documenta	ación que acredite el cambio de	firma técnica aprobada por la intendencia c	orrespondiente, en la Secretaría de Programas Habitaciona	les. El cambio en el Sistema se
ención: Para modificar al arquil silzará desde la ANV una vez ch	tecto responsable durante la etapa de Obra, se di requeada dicha documentación	eberá presentar la documenta Cédula	ación que acredite el cambio de Teléfono	firma técnica aprobada por la intendencia c Correo	omespondiente, en la Secretaria de Programas Habitaciona Especialidad	les. El cambio en el Sistema se Acciones
ención: Para modificar al arquil ilzará desde la ANV una vez ch bre	Recto responsable durante la etapa de Obra, se de requeada dicha documentación	eberá presentar la documenta Cédula	ación que acredite el cambio de Teléfono	firma técnica aprobada por la intendencia c Correo	omespondiente, en la Secretaria de Programas Habitaciona Especialidad Arquitecto	les. El cambio en el Sistema se Acciones
nción: Para modificar al arqui Itaria desde la ANV una vez ch bre	techo responsable durante la etapa de Obra, se de hequeada dicha documentación	eberá presentar la documenta Cédula	sción que acredite el cambio de Teléfono	firma técnica aprobada por la Intendencia o Correo	orrespondiente, en la Secretaria de Programas Habitaciona Especialidad Araultecto Asistente Social	Acciones
ención: Para modificar al argui silzará desde la ANV una vez ch	tecto responsable durante la ettopa de Cora, se de nequeada dicha documentación	eberá presentar la documenta Cédula	ación que acredite el cambio de Teléfono	frma técnica aprobada por la intendencia o Correo	orrespondiente, en la Secretaria de Programas Habitaciona Especialidad Anguítecto Anjusterte Social Contador	Acciones
ención: Para modificar al arquita alizará desde la ANV una vez ch	Necto resconsible durante la etapa de Cora, se de	eberá presentar la documenta Cédula	ción que acredite el cambio de Teléfono	firma téonica aprobada por la intendencia o Correo	errespondiente, en la Secretaria de Programas Habitaciona Especialidad Arquitecto Adstente Social Contador Escribano	es E cambio en el Sistema se Acciones Solo Solo
endén: Para modificar al angul Maria desde la ANV una vez ch bre ponsables de Cooperativ	heto responsable durante la etapa de Obra, se d neguesta dicha documentación	eberá presentar la documenta	tolon que soredite el cambio de	frma técnica aprobada por la intendencia c Correo	orrespondiente, en la Secretaria de Programas Habitaciona Especialidad Arquitecto Asistente Social Contador Escribano	Ves. E cambio en el Sistema se Acciones S S S
modére Para modificar al angul Itará desde la ANV una vez ch bre nonsables de Cooperativ bre	heto responsable durante la etapa de Obra, se de neguesta dicha documentación	eberá presentar la documenta Cédula	ción que scredite el cambio de Teléfono	frma técnica aprobada por la intendencia c Correo	orrespondiente, en la Secretaria de Programas Habitaciona Especialidad Arguitecto Asistente Social Contador Escribano	Ves. E cambio en el Sistema se Acciones S S S Carpo
tendón: Para modificar al angul alzará deide la ANV una vez ch bbre ponsables de Cooperativ nbre	tecto responsable durante la etapa de Obra, se d nequesta dicha documentación ra Cédula	eberá presentar la documenta Cédula Teléfono	ción que acredite el cambio de Teléfono	frma téorica aprobada por la Intendencia o	orrespondiente, en la Secretaria de Programas Habitaciona Especialidad Araultecto Asistente Social Contador Escribano	Ves E cambio en el Sistema se Acciones S S S Corgo Presioente

#### **IMPORTANTE:**

Si en la lista que se despliega no se encuentra el técnico, **el IAT deberá regularizar la situación** en el Departamento Registro y Control de Cooperativa y Fondo Sociales de Viviendas de la DINAVI.

Para **modificar al arquitecto responsable durante la etapa de Obra,** se deberá presentar a documentación que acredite el cambio de firma técnica aprobada por la Intendencia correspondiente, en la Secretaría de Programas Habitacionales. El cambio en el Sistema se realizará desde la ANV una vez chequeada dicha documentación.

**5.5** Si es necesario, en esta misma pantalla, actualice los datos de contacto de los técnicos del IAT (teléfono y dirección de correo electrónico) seleccionando el campo correspondiente. (5)

Técnicos del IAT				5				
Nombre	Cédula	Teléfono	Correo		Especialidad	Acci	ones	
					Arquitecto	æ		6
					Asistente Social	Ф		
					Contador	8		
					Escribano	م		



Además de vincular un técnico, la columna **Acciones** también permite visualizar el historial de Técnicos/Usuarios asociados (6 y 7)

de Cooperati	vas	Técnicos IAT Anteriores 7	×	
tal IAT		Busca	«Q	
le la Cooperativa		Nombre Cédula Hasta		
		• Anterior 1 Siguienter •		780.
U)	CIT.M.S		Cerrar	and the grant of the second second
del IAT				

**IMORTANTE:** Los **responsables** de la cooperativa (Presidente y Secretario) no se pueden modificar en este sitio. Se debe actualizar la información en el MVOT, en el Departamento Registro y Control de Cooperativa y Fondo Sociales de Viviendas de la DINAVI.

# 6 ANEXO